

EL UNIVERSO

EL MAYOR DIARIO NACIONAL

AÑO 61 — N° 71 — Guayaquil — Ecuador — Miércoles 25 de Noviembre de 1981

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "(BEGORO) BEBIDAS
GASEOSAS EL ORO S.A."

- 1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Sr. Ulpiano Gaybor Mora el 26 de Mayo de 1.978, se constituyó la Compañía Anónima denominada "(BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A."
- 2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 18° de este Cantón Abg. Germán Castillo Suárez, el 8 de Octubre de 1.981, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, el 19 de Noviembre de 1981 con el número 18 del Registro mercantil y anotada bajo el N° 944 del Repertorio.
- 3.— Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor José María Santibáñez Pinto, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
- 4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de las Reservas Facultativas.
- 5.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El Capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seis mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una.
- 6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "(BEGORO) BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A." fue aprobada mediante Resolución N° IG-CA-81-1347, expedida el 16 de Noviembre de 1.981, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 19 de Noviembre de 1.981 y anotada bajo el N° 945 del Repertorio N° 19

Guayaquil, Noviembre 20 de 1.981

Ab. Roberto Caizahuano V.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO